



**RESOL. EXTA. N° 755 /
SAN ANTONIO, 10.12.2018**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, **Alejandro Antonio Toro Velásquez**, cédula de identidad N° 11.360.343-7, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica en la comuna de San Antonio.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE a Alejandro Antonio Toro Velásquez, en representación de Agrupación Social The Shadow Wolf Caravana, para realizar la siguiente actividad:**

ACTIVIDAD : "CARAVANA DE AUTOS"
MOTIVO : CARAVANA
DIA : **Miércoles 19 de Diciembre de 2018**
HORA : Desde las 17:00 a 24:00 hrs.
RECORRIDO : Inicio: Sauce, R. de la Presa, Baquedano, L Uribe, I. Concepción, Aromos, B. Luco, Marina, El Molo, Antofagasta, Independencia, L González, . Allende, Florencia, Palmeras, L. Reuss, Blanco Encalada, Centenario, Bodegas, Bruselas, Bulnes, M. Hinojosa, Pedro Montt, B. Luco, Aromos, Avenida Providencia, Francis, I. Concepción, Avda. Chile, J.M.Carrera, Aromos, con termino O. Henríquez, frente Parque del Sendero.

2.- El Sr. **Alejandro Antonio Toro Velásquez**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA ALCALDE CAVADA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros.
3. Interesada.
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
GAC/MJFC/mao.

1

